

en Derecho o, directamente, recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo que por turno corresponda en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.”

Remitir la presente Resolución al Servicio de Publicaciones del Gobierno de Canarias y al correspondiente Ayuntamiento, para su inserción en el tablón de edictos.

Santa Cruz de Tenerife, a 16 de diciembre de 2008.- El Director Ejecutivo, Pedro Pacheco González.

### **Consejería de Empleo, Industria y Comercio**

**5247** *Servicio Canario de Empleo.- Anuncio de 17 de diciembre de 2008, del Director, relativo a la notificación del trámite de audiencia de 14 de octubre de 2008, del Jefe de Sección de Gestión de Formación I, relativo al alumno D. Armiche León Rodríguez en el procedimiento de exclusión del curso “Camarero de Restaurante-Bar”, nº 08-35/001325.*

Intentada, sin que se haya podido practicar, la notificación del trámite de audiencia de fecha 14 de octubre de 2008 (registro de salida del SCE nº 118911, de 14.10.08), del Jefe de Sección de Gestión de Formación I, relativo al alumno D. Armiche León Rodríguez en el procedimiento de exclusión del curso “Camarero de Restaurante-Bar”, nº 08-35/001325, se procede, conforme a lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. nº 285, de 27.11.92), a publicar el texto del mismo:

“Con fecha 8 de octubre de 2008 y número de registro de entrada 1320456, se recibe en las dependencias centrales del Servicio Canario de Empleo, un escrito que denuncia la continuada y reiterada pasividad de D. Armiche León Rodríguez, alumno del curso nº 08-35/001325, especialidad Camarero de Restaurante-Bar, del que se solicita su expulsión.

El centro denuncia que los motivos por los que el alumno ha sido propuesto para su expulsión, son los siguientes:

- Falta de aprovechamiento.

- No presta atención a las explicaciones, llegando a quedarse dormido.

- Falta de respeto al personal por cuestión de género.

La dirección del SCE pone de manifiesto al interesado que en virtud del procedimiento establecido en el artículo 9 de la Orden de 13 de mayo, se tiene por admitida la solicitud de expulsión del citado alumno y se inician los trámites para decidir la misma.

Habiéndose puesto de manifiesto los hechos que fundamentan la propuesta de exclusión, mediante el presente escrito se le concede un plazo de tres días hábiles para que conteste acerca de estos hechos cuanto estime en su favor. Transcurrido este plazo, la Dirección del SCE resolverá lo que proceda.”

Las Palmas de Gran Canaria, a 17 de diciembre de 2008.- El Director, Alberto Génova Galván.

### *Otras Administraciones*

#### **Consorcio Sanitario de Tenerife**

**5248** *ANUNCIO de 15 de diciembre de 2008, por el que se hace público el Acuerdo nº 6, adoptado por el Consejo de Administración del Consorcio Sanitario de Tenerife, en sesión ordinaria de 15 de diciembre de 2008, que aprueba la Propuesta de Resolución de adjudicación de las plazas vacantes de personal laboral de carácter indefinido del Área de Gestión del Consorcio Sanitario de Tenerife y la propuesta de declarar desiertas dos plazas vacantes de personal laboral de carácter indefinido del Área Médica del Consorcio Sanitario de Tenerife, pertenecientes, ambas, exclusivamente al Grupo Profesional A, incluidas en la Oferta de Empleo Público 2007 (B.O.C. nº 51, de 11.3.08), y convocadas a través del Decreto de la Gerencia nº 288/2008, de 29 de abril (B.O.C. nº 104, de 26.5.08), por el que se regulan sus bases específicas.*

#### ADJUDICACIÓN DE PLAZAS DEL ÁREA DE GESTIÓN

1 PLAZA DE TÉCNICO ADMINISTRACIÓN TITULADO SUPERIOR (DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS).

Turno de Acceso Libre:

D. Eufrasio Gutiérrez Casañas, con D.N.I. nº 43794681.

1 PLAZA DE TÉCNICO ADMINISTRACIÓN TITULADO SUPERIOR (SERVICIO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES).

Turno de Acceso Libre:

D. Horacio Pérez Ortega, con D.N.I. nº 42179026.

1 PLAZA DE TÉCNICO ADMINISTRACIÓN TITULADO SUPERIOR (SERVICIO DE ASESORÍA JURÍDICA).

Turno de Acceso Libre:

Dña. María del Cristo Guerra Brito, con D.N.I. nº 45439430.

1 PLAZA DE TÉCNICO ADMINISTRACIÓN TITULADO SUPERIOR (SERVICIO DE AUDITORÍA INTERNA Y CONTROL DE GESTIÓN).

Turno de Promoción Interna:

Dña. Yolanda Nieves Palacios Gómez, con D.N.I. nº 43792808.

1 PLAZA DE TÉCNICO ADMINISTRACIÓN TITULADO SUPERIOR (SERVICIO DE SELECCIÓN Y FORMACIÓN/LICENCIADO/A EN DERECHO).

Turno de Acceso Libre:

Dña. Yaiza Carmen Pérez Medina, con D.N.I. nº 44706418.

1 PLAZA DE TÉCNICO ADMINISTRACIÓN TITULADO SUPERIOR (SERVICIO DE SELECCIÓN Y FORMACIÓN/LICENCIADO/A EN PSICOLOGÍA).

Turno de Acceso Libre:

D. René Brandstatter, con N.I.E. X3337923.

DECLARAR DESIERTAS 2 PLAZAS DEL ÁREA MÉDICA

2 PLAZAS DE MÉDICO ADJUNTO DE ANGIOLOGÍA Y CIRUGÍA VASCULAR.

Turno de Acceso Libre:

DESIERTAS

Contra el presente Acuerdo del Consejo de Administración del Consorcio Sanitario de Tenerife, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5.3 de los Estatutos del CST, y en los artículos 107 y 116 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, que modificó la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante el propio Consejo de Administración del CST, en el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del presente, o interponer directamente recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

La Laguna, a 15 de diciembre de 2008.- El Gerente, Ignacio López Puech.- La Secretaria, María del Carmen González Artiles.